

1509-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, por el partido Liberación Nacional.

Este Departamento, mediante resolución 1276-DRPP-2017 de las trece horas con dieciocho minutos del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Liberación Nacional, que en asamblea de fecha diez de junio del año en curso, quedaba pendiente la designación del fiscal suplente, debido a que la señora Edith Vargas Caballero, cédula de identidad 107550477, designada en dicho puesto, presentaba doble designación, al encontrarse acreditada como presidenta suplente en el distrito San Isidro de El General, del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

En fecha once de julio del dos mil diecisiete, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Vargas Caballero, adjunta en la resolución número 3 del Tribunal de Elecciones Internas de las diez horas del once de julio del año en curso, al cargo que ocupaba en la distrital de San Isidro de El General como presidenta suplente, además de su manifestación de permanecer en el puesto de fiscal suplente, en la cantonal de Pérez Zeledón, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida en el auto supra indicado.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, la renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

SAN JOSE PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203360980	GISELLE CORRALES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110750926	CINTHIA SEGURA HIDALGO	SECRETARIO PROPIETARIO
115000047	DAVID DE LOS ANGELES FALLAS VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
900420707	ALEX BARRANTES CARTIN	PRESIDENTE SUPLENTE
105490853	HUGO VARGAS GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
114540947	ELENA FALLAS BARBOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109950994	HENRY ALBERTO MORA ESPINOZA	FISCAL PROPIETARIO
107550477	EDITH VARGAS CABALLERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112420277	CAROLINA MENDIETA ESPINOZA	TERRITORIAL
104030511	JORGE ARTURO BARBOZA VALVERDE	TERRITORIAL
900870484	VERA CRUZ BARRANTES SIBAJA	TERRITORIAL
601490726	XINIA MARIA ESPINOZA ESPINOZA	TERRITORIAL
900790920	GUILLERMO VARGAS SOTO	TERRITORIAL
106490551	RAFAEL ZUÑIGA ARIAS	ADICIONAL
105030397	MAYRA CALDERON NAVARRO	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Adicionalmente, se comunica al partido Liberación Nacional que deberá subsanar, el vacío generado en el distrito de San Isidro de El General, del cantón Pérez Zeledón, de la provincia de San José, por la renuncia de la señora Edith Vargas Caballero al cargo de presidenta suplente. Caso contrario, no se tendrá por concluido su proceso de renovación de estructuras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C.: Expediente Liberación Nacional
Ref., No.: 8516-2017